ADENDA 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SA – GB – 015 – 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, VIGENCIA 2022**.**

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO,
en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO QUE:

1. Que con el propósito de satisfacer la necesidad de realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTOS EVENTOS OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, VIGENCIA 2022", mediante la Resolución No. 790 de 2022, se ordenó la apertura del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA – GB – 015 –2022**

2. Que el plazo para presentar observaciones era el día 6 de Octubre de 2022, la cuales fueron remitidas a la sectorial correspondiente y su respuesta fue publicada el día 27 de Octubre de 2022.

3. Que en el cronograma del proceso, se señaló como plazo para expedir adendas al pliego de condiciones el día 27 de octubre de 2022; y como fecha para presentación de ofertas era el día 31 de octubre de 2022 a las 8:30 a.m.

4. Que el día 28 de octubre de 2022, la Directora de procesos de selección, revisa el proceso SA-GB-15-2022 en la plataforma Secop II, y a la fecha no se había recibido propuestas, por lo que

 se procede a revisar el pliego de condiciones con el fin de verificar las condiciones del proceso, para evitar una posible declaratoria de desierta del proceso.

5. Que, la Entidad advierte un error de fondo, teniendo en cuenta que en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA – GB – 015 –2022,** respecto de los indicadores financieros a solicitar, se está solicitando como requisito que el capital de trabajo y el patrimonio sea máximo del 30% del presupuesto oficial, para lo cual se estaría limitando la participación para aquellos proponentes que tenga un capital de trabajo superior al 30% del presupuesto, situación que no sería lógica, y de acuerdo con dicha modificación se tendrá mayor concurrencia en el presente proceso.

6. Que mediante auto de fecha 28 de octubre de 2022, se sanea los vicios que pudieren llegar a afectar el presente proceso de selección.

7. Que de acuerdo con el auto de saneamiento se procede a realizar la presente adenda con el fin de modificar el cronograma, y modificar el numeral 5.2 **ÍNDICES FINANCIEROS** del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO SEGUNDO: **MODIFIQUESE**, el numeral 5.2. INDICES FINANCIEROS, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

5.2. ÍNDICES FINANCIEROS

5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Indicadores financieros	
Liquidez	Mayor o igual a 1.4
Endeudamiento	Menor o igual a 61%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 0.5
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Patrimonio	Mayor o igual 30% del presupuesto oficial

Fórmula para el cálculo de los indicadores en caso de oferentes plurales:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Nota. Si el valor es indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses, ya que una empresa en su etapa de inicio de operaciones no cuenta con los dos componentes para calcular esta razón financiera, que son utilidad operacional (la cual corresponde a la operación matemática de sumar ingresos y restarle costos y gastos) y gastos de intereses (los cuales se generan en la adquisición de capital con entidades financieras).

5.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación de capacidad organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

INDICADOR	INDICADORREQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.05

Fórmula para el cálculo de los indicadores en caso de oferentes plurales:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA. Para el caso de indicadores financieros que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar la operación matemática; En consecuencia se entenderá que el proponente cumple el indicador

ARTÍCULO TERCERO: MODIFIQUESE EL CAPITULO XII CRONOGRAMA del pliego de condiciones, el cual quedará así:

Actividad	Fecha Provisional	Lugar
Presentación de Ofertas	Hasta 1 de noviembre de 2022 a las 8:30 a.m.	SECOP II – LINK DEL PROCESO

Informe de evaluación de Ofertas	1 y 2 de noviembre de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2 de noviembre de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	3 a 8 de noviembre de 2022	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Publicación del informe definitivo	9 de Noviembre de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	10 de noviembre de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Firma del Contrato	Hasta 11 de noviembre de 2022	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Entrega de garantías	Hasta 11 de noviembre de 2022	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Aprobación de garantías	Hasta 15 de noviembre de 2022	SECOP II – LINK DEL PROCESO

Dada en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Vo Bo.: **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Carolina Carreño S.
Profesional E.